



DECRETO N° **332**

TEMUCO,

**14 FEB. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.02.2018 presentada por Importadora Y Comercializadora Lidagui Limitada
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26586
Actividad Económica	: VENTA DE ROPA
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 712 LOCAL 6
Nombre Del Contribuyente	: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LIDAGUI LIMITADA
Rut	: 76.618.258-5
Nombre Rep. Legal	: LEFIQUEO RAIN LILIA ISABEL
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 13.02.2018
Otorgación N°	: 49
Fecha Otorgamiento	: 13.02.2018
Rol Avalúo	: 188 -72

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**  
HAA/CRA/xca  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1453940